



"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMUNICADO 1287

ELIGEN A JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO COMO OMBUSDPERSON DE BAJA CALIFORNIA

- **Se postularon 9 perfiles para ocupar la Presidencia de la CEDH**
- **El período del cargo será del 19 de septiembre de 2023 al 18 de septiembre de 2027**

Mexicali, B.C., lunes 31 de julio de 2023.- Las y los integrantes de la XXIV Legislatura del Estado, designaron por mayoría calificada a Jorge Álvaro Ochoa Orduño, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), a partir del 19 de septiembre del año en curso, con una duración de cuatro años.

La principal función como titular del Organismo es la de recibir, o iniciar de oficio, la investigación de quejas en contra de actos de autoridades o servidores públicos por presuntas violaciones de derechos humanos. Además, la de brindar orientación jurídica a las personas que acudan a sus oficinas, así como por vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación.

También tiene como encomienda la difusión, estudio, defensa y protección de los derechos humanos, a través de la impartición de cursos, seminarios, foros, pláticas, conferencias y talleres en la materia, con una atención directa a los grupos de mayor vulnerabilidad teniendo una cobertura a nivel Estatal.

En atención a la Convocatoria para elegir a la persona Titular de la CEDH emitida por el Pleno el pasado 25 de mayo, dirigida a las y los licenciados en Derecho, Colegios y Barras de Abogados, Asociaciones de la Sociedad Civil, y aquellas personas que han luchado por la defensa y promoción de los derechos humanos, se enlistaron 3 mujeres y 6 hombres, para participar en el proceso de selección.

Una vez entregados todos los requisitos legales, las y los aspirantes comparecieron ante la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para exponer su preparación y trayectoria en materia, así como el plan de trabajo a desarrollar en caso de resultar electo para ocupar el cargo.

También se contó con las opiniones técnicas de apoyo por parte de la ciudadanía en general, y de organismos públicos y privados promotores y defensores de los derechos humanos en el Estado, para dar soporte y aval a cada participante. Lo anterior derivó en el Dictamen No. 90, mismo que fue turnado a la Junta de Coordinación Política, para la elaboración del Acuerdo por el cual se determinó el procedimiento de votación para ser aprobado por la Asamblea.

En la misma Sesión Ordinaria, se tomó protesta de Ley al ciudadano Jorge Ochoa, para cumplir y hacer cumplir con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás leyes aplicables.